



MUNICIPALIDAD DE YORO, YORO
 PBK: 2671-2970 2671-2971 2671-2972
 email: muniyoro@hotmail.es

CHEQUE No. 00001034

Cuenta No. 11-245-000220-9

YORO

14 de agosto de 2020

Lugar y Fecha

CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA

L 83,422.75

Páguese a la orden de

OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

⑆01245079⑆00112450002209⑆00001034

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	MOTIVO DEL PAGO	VALOR
	PAGO DE PAGO DE CONTRATO POR MANO DE OBRA PINTURA DE PAREDES INTERIORES, EXTERIORES, VALCONES Y TECHO DEL MATERNO INFANTIL MUNICIPAL, MISMO QUE SE ACONDICIONO PARA SALA DE TRIAJE COVID-19.	83,422.75
CHEQUE No. 00001034	PREPARADO POR	REVISADO POR
RECIBI EL ORIGINAL DE ESTE CHEQUE		



Honduras, C.A.

YORO, YORO
EJERCICIO: 2020**Orden de Pago**
Moneda: Lempiras (L)Emisión: 14/08/2020
Hora : 02:53 p.m.

USUARIO: WILMER.MEJIA

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 5821

L.: 83,422.75

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5388

Fecha de Emisión: 14/8/2020

No.Cheque/Nota de Débito:

Paguese a: CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA

Id/RTN: 1706199000143

La Cantidad en Letras: OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO POR MANO DE OBRA PINTURA DE PAREDES INTERIORES, EXTERIORES, VALCONES Y TECHO DEL MATERNO INFANTIL MUNICIPAL, MISMO QUE SE ACONDICIONA PARA SALA DE TRIAJE COVID-19.

CODIGO	PROYECTO/ OBJETO GASTO	MONTO
11 02 003 001 000 42410 11-001-01	Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental	83,422.75

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	83,422.75
Monto Total:		83,422.75

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		83,422.75
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		83,422.75

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (ss)

Recibido por: Carlos Alberto Aguilar ZavalaIdentidad No.: 1706199000143

0a+HsJ9Jmd8SPbz7ZR830JZVCBwqWrvNxrJwHKhqMlg8aFqesWrt5igoG3BID8M7JPF0ZngfULnk6J+Ucmgo09Z0e+20AJu3A9kP9yn2GKx6JMMWNLPI3yMhHCxewtvgjhw88WUJZ1fBC7g==

14/08/2020 02:53:55 a.m.

1



Municipalidad de Yoro



CONTRATO DE PROYECTO REMODELACION DEL HOGAR MATERNO PINTADO DE PAREDES INTERIORES Y EXTERIORES.

Nosotros: **DIANA PATRICIA URBINA SOTO**, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1801-1976-01196**, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales de este contrato se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el señor: **CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA**, mayor de edad, soltero, hondureño, de este domicilio, con tarjeta de identidad No 1706-1990-00143, Quien en lo sucesivo se denominará como **"EL CONTRATISTA"**. Firmamos el presente contrato, el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA**, LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza, se hace necesario contratar los servicios de **"CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA"** **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL TRABAJO:** 1) PINTADO DE PAREDES INTERIOERES Y EXTERIORES, INCLUYE LIJADO Y RESANE DE GRIETAS, 2) SELLADOR Y 2 PINTURAS A DOS MANOS, 3) PINTADO DE COLUMNAS VIVAS Y BOQUETES DE VENTANA A DOS MANOS, LIJADO 4) LIJADO Y PINTADO DE 43 BALCONES METALICOS CON UNA MEDIDA DE 161 CM DE ALTO Y 150 DE ANCHO, 5) LIJADO Y PINTADO DE 31 BALCONES METALICOS DE 72 CM. DE ALTO Y 80 CM. DE ANCHO, 6) LIJADO Y PINTADO A DOS MANOS DE 20 ARMARIOS METALICOS, 7)INSTALACION DE INTERRUPTORES SENCILLOS, 8)INSTALACION DE TOMACORRIENTES DOBLES DE 20 AMPS. 9) INSTALACION DE TAPADERA METALICA DE 2X4, 10) CAMBIO DE TUBO DE CANDELA DE 40 W. 11) INSTALACION DE CIERCUITO ELECTRICO PARA VENILADORES ELECTRICOS 12) CAMBIO DE FOCOS DE 250 W 13) INSTALACION DE BOMBILLOS AHORRATIVOS DE 28 W. 14)- INSTALACION DE LAMPARAS EXTERIORES 15) CAMBIO DE 2 TUBOS DE CANDELA DE 20 W. 16) CAMBIO DE TAPADERA PARA TOMACORRIENTE 17) CAMBIO DE BOMBILLOS DE 300 W. 18) LIMPIEZA GENERAL INCLUYE ACARREO. **DE CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES "DEL CONTRATISTA"** Se compromete a cumplir con todas las descripciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes también tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATISTA** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** EL CONTRATISTA DEVEBGARA LA CANTIDAD DE OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y DOS LMEPIRAS CON 75/00 (LPS.83,422.75). **QUINTA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de transparencia y acceso a la información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transferencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, no comprometemos libre y voluntariamente a 1, Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de INTEGRIDAD,

Ciudad de la Lluvia de Perros

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel:+504-2439-2417 Email: muniyorogmail.com



Municipalidad de Yoro



LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia, 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador socio o asociado, autorizado o no realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos de Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro, de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a: De parte del contratista o Consultorio, A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran deducirse. ir, A la aplicación a trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Clausula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan de parte del Contratante: i A la Eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevara para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esa Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia. CLAUSULA QUINTA: INFORME Y MULTAS: El Contratista se compromete a brindar recibos, y la correcta ejecución del trabajo. CLAUSULA SEXTA: LITIGIO O CONTROVERSIAS, todo litigio o controversia derivado o relacionado con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas

Ciudad de la Lluvia de Peces

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel: +504-2439-2417 Email: muniyoro@gmail.com



Municipalidad de Yoro



normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. **CLAUSULA SEPTIMA: RESCISION DE CONTRATO.** "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2020 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA OCTAVA:** el contratista está obligado a presentar nota que está sujeto al régimen de pagos a cuenta, si no está sujeto a este régimen se hará la retención del 12.5% sobre Impuesto Sobre la Renta (ISR) **CLAUSULA NOVENA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. **CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES.-** Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscribe el presente contrato a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinte.


DIANA PATRICIA URBINA
ALCALDE MUNICIPAL

CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA
CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA
CONTRATISTA

Ciudad de la Lluvia de Perros

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel: +504-2439-2417 Email: muniyoro@gmail.com

CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA
 RTN. 17061990001430
 Tel. Móvil. (504) 9756-1851
 EMAIL : zavalac89@yahoo.com

COTIZACIÓN

PROYECTO: REMODELACION DEL HOGAR MATERNO

DIRECCIÓN: BARRIO SUBIRANA YORO

NOMBRE: CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA

FECHA: AGOSTO DE 2020

RTN : 17061990001430

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P.U.	TOTAL
1	PRELIMINARES				
1	Desinstalacion de ventiladores de techo	UND	15	110	L1,650.00
	Sub total.				L1,650.00
2	MANO DE OBRA PINTURA				
	Pintado de Paredes interiores y exteriores , incluye lijado y resane de gretas, sellador y				
2	pintura a dos amnos	M2	1663.2	25	L41,578.75
	Pintado de columnas vigas y boquetes de				
3	ventanas a dos manos	ML	263.19	20	L5,263.80
4	Lijado y pintado de Balcones Metalicos 1.6	UND	43	250	L10,750.00
5	Lijado y pintado de Balcones Metalicos 0.7	UND	31	150	L4,650.00
6	Lijado y pintado de Armanos Metalicos	UND	20	500	L10,000.00
	Sub total.				L72,242.55
3	MANO DE OBRA INSTALACIONES ELECTRICAS				
7	Instalacion de interruptores sencillos	UND	4.00	100.00	L. 400.00
8	Instalacion de tomacorrientes dobles de 20 AMPS	UND	4.00	100.00	L. 400.00
9	Instalacion de tapaderas metalicas de 2"x4"	UND	12.00	30.00	L. 360.00
10	Cambio de tubo de candela de 40 WATTS	UND	4.00	100.00	L. 400.00
11	Instalacion de circuito electrico para ventiladores electronicos	ML	100.00	8.20	L. 820.20
12	Cambio de focos de 250 WATTS	UND	6.00	50.00	L. 300.00
13	Instalacion de bombillas ahorrrativas de 28 WATTS	UND	4.00	30.00	L. 120.00
14	Instalacion de Lamparas Exteriores	UND	3.00	50.00	L. 150.00
15	Cambio de 2 tubos de candela de 20 WATTS	UND	2.00	50.00	L. 100.00
16	Cambio de tapaderas para tomacorrientes	UND	16.00	5.00	L. 80.00
17	Cambio de bombillas de 300 WATTS	UND	8.00	50.00	L. 400.00
	Sub total.				L. 3,530.20
4	LIMPIEZA DE AREAS INTERNAS Y EXTERNAS				
18	limpieza general, incluye acarreo	GLB.	1.00	6,000.00	L. 6,000.00
	Sub total.				L. 6,000.00
			TOTAL		L. 83,422.75

FIRMA Y SELLO UNIDAD COTIZADORA

CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA
 RTN. 17061990001430
 TEL. 9756-1851
 YORO, YORO



MUNICIPALIDAD DE YORO, YORO
 PBX: 2671-2970 2671-2971 2671-2972
 email: muniyoro@hotmail.es

CHEQUE No. 00001055
 24 de agosto de 2020

YORO

Cuenta No. 11-245-000220-9

Lugar y Fecha

CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA

32,125.00

Páguese a la orden de

TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

[Handwritten Signature]
 Firma(s)

⑆0 24 50 79⑆00 2 24 5000 2 2020⑆0000 1055

CODIGO DE CONTABILIDAD	MOTIVO DEL PAGO	VALOR
	<p>PAGO DE PAGO DE CONTRATO POR PINTURA DE CERCO, LAVADO, CEPILLADO, PINTADO DE VERJAS Y PORTÓN METÁLICO. LOS TRABAJOS FUERON REALIZADOS EN EL HOGAR MATERNO QUE SERA UTILIZADO COMO SALA DE ESTABILIZACION EN EMERGENCIA COVID19</p>	32,125.00
CHEQUE No.	PREPARADO POR	REVISADO POR
00001055		
RECIBI EL ORIGINAL DE ESTE CHEQUE		



Honduras, C.A.

YORO, YORO
EJERCICIO: 2020**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/08/2020

Hora : 12:32 p.m.

USUARIO: WILMER.MEJIA

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 5869

L.: 32,125.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5401

Fecha de Emisión: 24/8/2020

No. Cheque/Nota de Débito:

Paguase a: CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA

Id/RTN: 1708199000143

La Cantidad en Letras: TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO POR PINTURA DE CERCO, LAVADO, CEPILLADO, PINTADO DE VERJAS Y PORTÓN METÁLICO, LOS TRABAJOS FUERON REALIZADOS EN EL HOGAR MATERNO QUE SERA UTILIZADO COMO SALA DE ESTABILIZACION EN EMERGENCIA COVID19

CODIGO	PROYECTO-OBJETO-GASTO	MONTO
11 02 003 001 000 42410 11-001-01	Equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental	32,125.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	32,125.00
Monto Total:		32,125.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	32,125.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	32,125.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0s+jsj9Jmd88PbzTZRB30JZVCBWqWrvNerJwHkSiqMlg8aFeesiWxjSigoG3BD9M7JPF0ZrgfULnIk6J+uQmgc09Z0B*20AJu3A9kP9yn2CkRbJMMWNLPiSyMfHCxewkxvgjhwelWUZ1HC7g==



Municipalidad de Yoro



CONTRATO DE SERVICIOS DEL PROYECTO DEL TRIAJE DEL HOGAR MATERNO. (TRABAJO ADICIONAL, PINTADO DE BODEGA)

Nosotros: **DIANA PATRICIA URBINA SOTO**, mayor de edad, casada, hondureña, Arquitecto, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. **1801-1976-01196**, Declarado electo por el Tribunal de Elecciones, según Consta, punto único Sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 26 de noviembre del año, 2017 actuando en mi condición de Alcalde, quien para los efectos legales de este contrato se denominará **"EL CONTRATANTE"** por una parte y por la otra el señor: **CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA**, mayor de edad, soltero, hondureño, de este domicilio, con tarjeta de identidad No 1706-1990-00143, Quien en lo sucesivo se denominará como **"EL CONTRATISTA"**. Firmamos el presente contrato, el cual se regirá por las Leyes vigentes del país, pero en especial por las Cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: NATURALEZA**, LA MUNICIPALIDAD declara que por la naturaleza, se hace necesario contratar los servicios de **"CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA"** **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL TRABAJO:** 1). 89:00 MTS2. (PARED LISA)PINTADO ADICIONALES DEL HOGAR MATERNO: A LPS.25.00 2).540 MTS2. PINTADO DE MURO (CEPILLADO Y LAVADO A PRESION, UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA),A LPS.35.00 EL MT12, 3). PINTADO DE 25 VERJAS GRANDES, (LIJADO Y LAVADO A PRESION DE AGUA, DOS MANOS DE PINTURA,) A LPS.300.00 C/U., PINTADO DE PORTON GRANDE A LPS.1,000.00. LIMPIEZA GENERAL ANTES Y DESPUES DE LA OBRA **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES** . **"DEL CONTRATISTA"** Se compromete a cumplir con todas las descripciones detalladas en las cláusulas primera y segunda de este contrato, sin perjuicio de las obligaciones expresamente estipuladas y/o derivadas del presente contrato, las partes también tienen las siguientes obligaciones principales: a) **EL CONTRATISTA** se compromete a prestar el servicio en forma diligente, asumiendo respecto de éstos, las responsabilidades laborales que de dicha relación se derive y también cualquier otra que se le asigne y de común acuerdo de las partes mediante comunicación expresa por escrito, tal como se especifica. b) **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a Cancelar el Precio acordado por las partes en los montos y plazos estipulados en el presente contrato. **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** **EL CONTRATISTA DEVENGARA LA CANTIDAD:** LPS.25.00 LOS 89 MTS2, PINTADO DE MURO , PRECIO TOTAL DE (LPS.2,225.00) 2). 540 MT2. A LPS, 35.00, (18,900.00) LAS VERJAS GRANDES, A LPS.300.00 C/U. (LPS.7,500.00) A LPS. 1,00.00.00 PINTADO DE PORTON GRANDE, LIMPIEZA GENERAL ANTES Y DESPUES A DOS MIL QUINIENTOS LEMPTRAS (LPS.2,500.00), MISMOS QUE ASIENEN AL MONTO TOTAL DE TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE Y CINCO LEMPTRAS (LPS.32,125.00),MAS EL 15% DEL I.S.V. POR UN MONTO DE CUATRO OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO

Ciudad de la Lluvia de Peces

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel:+504-2439-2417 Email: muniyor@gmail.com



Municipalidad de Yoro



LMPERAS CON 75.00 (LPS.4818.75), SIENDO LA CANTIDAD NETA A PAGAR EL MONTO DE TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CAURENTA Y TRES LEMPTRAS CON 75/100. **QUINTA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD** Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de transparencia y acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transferencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, no comprometemos libre y voluntariamente a 1, Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACIOIN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2 Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado , tales como: transparencia, igualdad y libre competencia, 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador socio o asociado, autorizado o no realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Prácticas Colusorias: entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos de Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro, de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a: De parte del contratista o Consultorio, A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que

Ciudad de la Lluvia de Peces

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel:+504-2439-2417 Email: muniyoro@gmail.com



Municipalidad de Yoro



podrían deducirse. Ir, A la aplicación a trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Clausula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i A la Eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. Ir A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esa Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia. **CLAUSULA QUINTA: INFORME Y MULTAS:** El Contratista se compromete a brindar recibos, y la correcta ejecución del trabajo. **CLAUSULA SEXTA: LITIGIO O CONTROVERSIAS,** todo litigio o controversia derivado o relacionado con este acto jurídico, será resuelto conforme lo establece la Ley de Municipalidades y La Ley de Procedimiento Administrativo, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. **CLAUSULA SEPTIMA: RESCISION DE CONTRATO.** "LA MUNICIPALIDAD" podrá rescindir el presente contrato sin perjuicio de los dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado y 57 (párrafo segundo) de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria del año 2020 y sin ningunas responsabilidad para La Municipalidad por las siguientes causas: a) por la finalización de los trabajos que le han sido encomendados, b) por cualquier otra causa señalada en la ley que se refiere a esta clase de servicios, c) por caso fortuito o fuerza mayor. **CLAUSULA OCTAVA:** el contratista está obligado a presentar nota que está sujeto al régimen de pagos a cuenta, si no está sujeto a este régimen se hará la retención del 12.5% sobre Impuesto Sobre la Renta (ISR) **CLAUSULA NOVENA: LEYES APLICABLES.** Las partes contratantes manifiestan expresamente que dada la naturaleza de este contrato, esta únicamente regido por las disposiciones de Derecho Administrativo Vigente y tal virtud en el goce de sus derechos se estará exclusivamente a lo que dispone esta ley y lo expresamente pactado en el mismo. Para dirimir las controversias que surjan de la aplicación de este contrato, las partes se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de esta Jurisdicción. **CLAUSULA DECIMA: ACEPTACION DE CONDICIONES.-** Ambas partes aceptan los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual suscribe el presente contrato a los diez y siete días del mes de agosto del año dos mil veinte.


DIANA PATRICIA URBINA
ALCALDE MUNICIPAL

CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA
CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA
CONTRATISTA

Ciudad de la Lluvia de Peces

Obras, Disciplina y Transparencia

Yoro, Yoro, Honduras, C.A. Tel:+504-2439-2417 Email: muniyoro@gmail.com

CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA

RTN. 17061990001430

Tel. Móvil: (504) 9756-1851

EMAIL : zavalac89@yahoo.com

PROYECTO: REMDELACION DEL HOGAR MATERNO

COTIZACIÓN

DIRECCIÓN: BARRIO SUBIRANA YORO

NOMBRE: CARLOS ALBERTO AGUILAR ZAVALA

FECHA: AGOSTO DE 2020

RTN : 17061990001430

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P.U.	TOTAL
1	MANO DE OBRA PINTURA				
	Pintado de Paredes interiores y exteriores , incluye lijado y resane de grietas, sellador y				
1	piuntura a dos amnos	M2	89	25	L2,225.00
	Pintado de muro exterior a dos manos de pintura, una de sellador, limpiado con				
2	cepillo de alambre y lavado a presion.	m2	540	35	L18,900.00
	Lijado y pintado de porton principal con				
3	pintura anticorrosiva.	UND	1	1000	L1,000.00
	Lijado y pintado de verjas sobre muro				
4	frontal	UND	25	300	L7,500.00
	Limpieza general, antes y despues de las				
5	actividades.	UND	1	2500	L2,500.00
	Sub total.			L.	32,125.00
			TOTAL	L.	32,125.00

FIRMA Y SELLO UNIDAD COTIZADORA

FIRMA Y SELLO DE CONTRATISTA

BRAÑAN ALEXANDER ALEMAN RAMOS
RTN 18011193004412
TEL MOVIL: 99666599

PROYECTO: REMODELACION DEL HOGAR MATERNO
DIRECCION: BARRIO SUBIRANA YORO
FECHA: 17 DE AGOSTO 2020

COTIZACION
NOMBRE: BRAÑAN ALEXANDER ALEMAN RAMOS
RTN: 18011193004412

No.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P.U	TOTAL
1	MANO DE OBRA PINTURA				
	Pintado de paredes interiores y exteriores, incluye lijado y resane de grietas, sellador y pintura a dos amnos	M2	89	30	2670
	Pintado de muro exterior a dos manos de pintura, una de sellador, limpieza con cepillo de alambre y lavado a presion	M2	540	40	21,600
	Lijado y pintado de porton principal	UND	1	1100	1,100
	con pintura anticorrosiva lijado y pintado de verjas sobre muro frontal.	UND	25	350	8,750
	limpieza general, antes y despues de las actividades	UND	1	2,550	2,550
				Sub Total.	36,670
				Total	36,670

FIRMA Y SELLO UNIDAD COTIZACION


FIRMA Y SELLO DE CONTRATISTA